



"XVI ENCUENTRO IBERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

# LAS RELACIONES ENTRE AUTORIDADES Y SUJETOS REGULADOS NUEVAS ESTRATEGIAS

## MTRO. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Comisionado del INFOEM







## **DESARROLLO TEMÁTICO**

MARCO JURÍDICO	
NIVELES DE COORDINACIÓN	
NIVELES DE COORDINACION	
SISTEMA NACIONAL DE TRANPARENCIA	
Particularidades del SNT	
•Lineamientos del SNT	
SUJETOS	
3032103	
LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES	
TEVELDERALDE PROTECCION DE DATOS PERSONATES EN POSESION DE PARTICULARES	
LET TEDERAL DE TROTECCION DE DATOSTERSONALES EN TOSESION DE TARRICOLARES	
• Mecanismos de Coordinación	
Mecanismos de Coordinación	
Mecanismos de Coordinación  LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS	
Mecanismos de Coordinación	
Mecanismos de Coordinación  LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS	
Mecanismos de Coordinación  LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS	



## MARCO JURÍDICO EN MÉXICO

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 16, segundo párrafo constitucional

### SECTOR PÚBLICO FEDERAL Y LOCAL

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Leyes locales en la materia.
- Lineamentos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.



### **SECTOR PRIVADO**

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Lineamientos del aviso de privacidad.
- Parámetros de Autorregulación.
- Recomendaciones.
- Guías.



Diversidad normativa en sectores público y privado



## **NIVELES DE COORDINACIÓN**

**SECTOR PRIVADO** 

**SECTOR PÚBLICO** 

Autoridad

INAI y la Secretaría de Economía (SE) para emitir regulación

INAI

**SNT** 

Organismos

garantes de las entidades

federativas

las entidade federativas

Organismos

garantes de

las entidades

**SNT** 



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Como forma de vinculación Inter - Gubernamental



## Las instancias federales:

- Archivo General de la Nación (AGN)
- Auditoría Superior de la Federación (ASF)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



Los Organismos Garantes Locales de las 32 Entidades Federativas

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)



## PARTICULARIDADES DEL SNT

## **Emite lineamientos**

en materia de Protección de Datos Personales para su cumplimiento por los 3 niveles de Gobierno.

(Capacidad regulatoria)

prioritario para el ejercicio de DAI y derechos ARCO por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

(Unifica procedimientos)

política pública de carácter nacional con el Programa Nacional de Protección de Datos Personales

(Instancia técnica de política pública)



Profundiza el avance de materias relacionadas: **Datos,** Archivos y Anticorrupción.

(Laboratorio público)



## **LINEAMIENTOS DEL SNT – DATOS PERSONALES**

	INSTRUMENTOS APROBADOS DERIVADOS DE LA LGPDPPSO
	Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y
1.	valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, puede
	consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	Criterios generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector
2.	público del orden federal, estatal y municipal, puede consultar la publicación en el
	Diario Oficial de la Federación.
	Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la
3.	portabilidad de datos personales, puede consultar la publicación en el Diario Oficial
	de la Federación
	Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de
4.	Protección de Datos Personales, puede consultar la publicación en el Diario Oficial de
	la Federación.



## **SUJETOS**

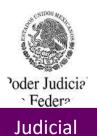
## **LGPDPPSO**



## **SUJETOS OBLIGADOS**



Ejecutivo















## **LEGISLACIÓN LOCAL**

Ayuntamientos

Tribunales Administrativos

Organismos Constitucionales Autónomos

### **LFPDPPP**



## **SUJETOS REGULADOS**

Personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales



### Exceptuando:

- Sociedades de Información Crediticia; y
- recolección almacenamiento de datos personales, que sean para exclusivamente uso personal.



**Sindicatos** 



**Empresas** 



## LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES (LFPDPPP)

## **AUTORIDADES REGULADORAS**

## Secretaría de Economía

- Difundir el conocimiento de las obligaciones en torno a la protección de datos personales entre la iniciativa privada nacional.
- Promover las **mejores prácticas** comerciales.
- Protección de los datos personales como insumo de la economía digital.
- Emitir los lineamientos correspondientes para el contenido y alcances de los **avisos de privacidad**.
- Fijar los parámetros necesarios para el correcto desarrollo de los mecanismos y medidas de autorregulación.
- Celebrar convenios con cámaras de comercio, asociaciones y organismos empresariales
- Diseñar e instrumentar políticas y coordinar la elaboración de estudios para la modernización y operación eficiente del comercio electrónico.

  Artículo 43

## INAI

- Divulgar **estándares y mejores prácticas** internacionales en materia de seguridad.
- Conocer y resolver los procedimientos de protección de derechos y de verificación.
- Cooperar con otras autoridades de supervisión y organismos nacionales e internacionales.
- Elaborar estudios de impacto sobre la privacidad, previos a la puesta en práctica de una nueva modalidad de tratamiento de datos personales

  Artículo 39





## APOYO Y SUPERVISIÓN A LOS SUJETOS REGULADOS

- Autorregulación, asesoría para desarrollo de esquemas.
- Proporcionar **apoyo técnico** a los responsables que lo soliciten.
- Desarrollar, fomentar y difundir análisis, estudios e investigaciones.
- Brindar capacitación a los sujetos obligados.



## De investigación y sancionadora:

- Efectuar verificaciones a los responsables.
- Imponer sanciones a los particulares, cuando se demuestre que éstos han trasgredido las disposiciones de la LFPDPPP o su Reglamento.



## MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS AUTORIDADES CON SECTOR PRIVADO

Convenios de colaboración que establecen compromisos específicos, encaminados a capacitar e impulsar el establecimiento de **estándares nacionales e internacionales, para lograr las mejores prácticas para cumplir** con la normatividad sobre protección de datos personales.

Difusión del conocimiento.



El INAI, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la SE, la SFP, la OCDE, y la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad (IAPP).



L

Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales







Mesas de trabajo y diálogo con la Industria Digital







## LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO)

### Facultades del INAI:

- Coordinarse con las autoridades para atención de solicitudes en lengua indígena.
- Proporcionar apoyo técnico a los responsables.
- Divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas.
- Administrar el Registro y el registro de esquemas de mejores prácticas.
- Realizar las evaluaciones correspondientes a los esquemas de mejores prácticas.
- Celebrar convenios con los responsables para desarrollar programas que tengan por objeto homologar tratamientos de datos personales.
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los responsables.

Facultades de los Organismos garantes de las entidades federativas - INFOEM

- Interpretación y/o aplicación de la normatividad;
- Orientar y asesorar a los particulares acerca de las solicitudes materia de esta Ley;
- Proporcionar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales; así como celebrar con ellos, convenios de colaboración orientados a apoyar la capacitación de los servidores públicos responsables de los sistemas de datos personales;
- Estudios y divulgación en materia de protección de datos personales;
- De protección de derechos de los titulares de los datos personales.
- De investigación y sancionadora.



## ¿CÓMO LAS AUTORIDADES AYUDAN A LOS TITULARES EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

- Reciben solicitudes de protección de derechos (INAI-PRODATOS – SAIMEX – SARCOEM)
- Atención a consultas de los titulares de los datos personales.
- Supervisión de cumplimiento de Ley.
- Publicación de guías, trípticos u otros documentos para ejercer los derechos.
- Atienden **denuncias** de los ciudadanos para tutelar o proteger éste derecho.
- Educación digital para menores de edad.
- Facilitación en procesos de transmisión de los datos personales (Portabilidad) a través del uso tecnológico.

## **DOCUMENTOS DE INTERÉS**

- ✓ Criterios mínimos sugeridos para la contratación de servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales.
- ✓ Recomendaciones para el manejo de incidentes de seguridad de datos personales.
- ✓ Guía para el tratamiento de datos biométricos.
- ✓ Guía para Instrumentar Medidas Compensatorias
- ✓ Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales.
- ✓ Guía de Borrado Seguro-
- ✓ Recomendaciones sobre protección de datos personales contenidos en la Credencial para Votar.
- ✓ Programa de Protección de Datos Personales.

www.inai.org.mx





## **RETOS**

- \*El impacto de las nuevas tecnologías, como el uso de Inteligencia Artificial deben respetar protección de datos personales.
- \*Evaluaciones de impacto y análisis de riesgos en los tratamientos.
- \*Incremento de medidas de ciber-seguridad.
- \*Regulación del uso de datos personales para propósitos predictivos, perfilamiento o toma de decisiones **automatizadas**.

## TUTELA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- \*Estándar ético para el uso de nuevas tecnologías.
- \*Emisión y difusión de guías educativas para la protección de Datos Personales.
- \*Impartir capacitaciones de seguridad de los datos personales.
- \*En los casos en los que se realicen procesos predictivos debe ser informado el titular bajo procesos transparentes.
- \*Medidas de privacidad desde el diseño y por defecto.



## **RETOS**

Elevar estándares de seguridad ante los avances tecnológicos en el tratamiento de datos personales. Utilización ética de las tecnologías, innovaciones, reingenierías de procesos y gestión de cambios para lograr aparatos gubernamentales, efectivamente respetuosos de la protección de datos.

Homologar normas nacionales e internacionales, a través de los principios de los Estándares Iberoamericanos.

Promoción y ejercicio en el cumplimiento de principios y deberes para eliminar asimetrías entre la regulación en materia de datos personales del sector público y privado.

Mantener un diálogo constructivo entre las autoridades de PDP y la industria digital, así como con las organizaciones de defensa de derechos.

Celebrar convenios de cooperación entre autoridades de diversos ámbitos geográficos, para la supervisión e investigación de tratamientos indebidos de datos



## **RETOS**

Alcanzar los estándares internacionales para poder interactuar de manera comercial social y política con el mundo y lograr la transferencia transfronteriza de datos personales de manera segura.

Que las **Autoridades garanticen** las medidas de seguridad necesarias para aplicar la normatividad vigente de forma eficiente.

Promover la cultura y educación digital de la protección de datos personales, fortaleciendo los Sistemas de Gestión de Seguridad para brindar esta protección a los tratamientos de datos personales.





"XVI ENCUENTRO IBERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

# LAS RELACIONES ENTRE AUTORIDADES Y SUJETOS REGULADOS NUEVAS ESTRATEGIAS

## MTRO. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Comisionado del INFOEM



